



Ayuntamiento de
PETRER

BASES ESPECÍFICAS QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, TURNO PROMOCIÓN INTERNA, PARA CUBRIR, DENTRO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO, UNA PLAZA DE ENCARGADO DE AGUAS Y ALCANTARILLADO.

B A S E S

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición, de una plaza de encargado de Aguas y Alcantarillado, clasificadas como funcionario de carrera, escala administración especial, grupo C, subgrupo C1, según establece el 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante TREBEP).

Dicha plaza está dotada con las retribuciones básicas correspondientes al grupo de clasificación C, subgrupo C1, nivel de complemento de destino 16 y demás retribuciones que les correspondan con arreglo a la legislación vigente y acuerdos municipales.

Asimismo, podrán agregarse las vacantes que se hubieran producido antes de la fecha de celebración del primer ejercicio de las presentes pruebas selectivas.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para tomar parte en este concurso - oposición, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

- a) Ser personal funcionario de carrera del Ayuntamiento de Petrer, integrado en la Escala de Administración Especial, Grupo C, subgrupo C2.
- b) Haber prestado servicios efectivos durante, al menos, dos años como funcionario/a de carrera en el cuerpo o escala del grupo de titulación inmediatamente inferior al del cuerpo o escala que se pretende acceder (Escala Administración Especial, Grupo C, Subgrupo C2).
- c) Estar en posesión de la titulación de Bachiller o Técnico (artículo 76 TREBEP) o equivalentes, o cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha en la que termine el plazo de presentación de instancias, o alternativamente el Título de Educación Secundaria Obligatoria o equivalente y poseer una antigüedad, como personal funcionario de carrera, de diez años en el subgrupo de clasificación C2 (artículo 76 TREBEP). En el supuesto de títulos obtenidos en el extranjero se debe estar en posesión de la credencial que acredite su homologación. La equivalencia, convalidación u homologación del título deberá ser debidamente acreditada por los aspirantes con anterioridad al nombramiento, mediante certificación expedida al efecto por la Administración competente en cada caso.
- d) Además, habrán de cumplir los requisitos especificados en la base Tercera de las Generales de promoción interna del personal de este Ayuntamiento (BOP núm. 71, de 11 de abril de 2017, y BOP núm. 101, de 30 de mayo de 2017).

Todos los requisitos deberán cumplirse el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo.

La presente convocatoria está exenta del pago de la tasa por concurrencia a las pruebas selectivas para el ingreso de personal.

TERCERA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección constará de las siguientes fases:

- A) Oposición
- B) Concurso

1. FASE DE OPOSICIÓN:

PRIMER EJERCICIO. OBLIGATORIO Y ELIMINATORIO

Ejercicio práctico: consistirá en la resolución de un supuesto práctico directamente relacionado con los cometidos propios del puesto de trabajo en cuestión y con el contenido del temario que figura como anexo de estas bases.

El tiempo para su realización se determinará por el tribunal antes de la celebración de la prueba. El tribunal podrá solicitar aclaraciones y formular preguntas sobre la realización de dichos supuestos por las personas aspirantes.

SEGUNDO EJERCICIO. OBLIGATORIO Y ELIMINATORIO

Ejercicio teórico: consistirá en la contestación a batería de preguntas cortas, relacionadas con el contenido del temario que figura como anexo de estas bases.

El tiempo para su realización se determinará por el tribunal antes de la celebración de la prueba. El tribunal podrá solicitar aclaraciones y formular preguntas sobre la realización de este ejercicio por las personas aspirantes.

B) FASE DE CONCURSO:

Los méritos a alegar por las personas aspirantes y a valorar por el órgano de selección son los generales establecidos en las bases generales para la promoción interna del personal de este Ayuntamiento (BOP núm. 71, de 11 de abril de 2017, y BOP núm. 101, de 30 de mayo de 2017), disponibles en la sede electrónica del Ayuntamiento (www.petrer.es).

CUARTA.- BASES GENERALES.

Estas bases específicas se completarán con las Bases Generales para la promoción interna aprobadas por la Junta de Gobierno Local y publicadas en el BOP de Alicante núm. 71, de 11 de abril de 2017, y BOP de Alicante núm. 101, de 30 de mayo de 2017, particularmente en lo relativo a:

Solicitudes
Admisión de aspirantes
Órgano técnico de selección
Calificación del proceso selectivo
Relación de aprobados
Presentación de documentos
Nombramiento y adjudicación de destinos
Comunicaciones e incidencias
Legislación aplicable

En caso de contradicción o discrepancia entre el contenido de ambas bases, prevalecerá lo que se disponga en las específicas.

QUINTA. VINCULACIÓN DE LAS BASES Y RECURSOS

Las presentes bases vinculan al Ayuntamiento, al órgano de selección y a quienes participen en el proceso selectivo. Tanto las bases como los actos administrativos que se deriven de la convocatoria y de la actuación del órgano de selección podrán ser impugnados por las personas interesadas en los casos, plazos y forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, y la actuación del órgano de selección estará sujeta, en lo no previsto en estas bases, a lo regulado para los órganos colegiados en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público

Impugnación y Recursos

Contra estas Bases, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También podrá interponerse alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Alicante, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los arts. 30, 114.1-c) y 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 8 , 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Antes de la publicación de la lista provisional de admitidos, la Alcaldía podrá modificar o dejar sin efecto la convocatoria, por Resolución que será publicada en los mismos medios oficiales que la convocatoria.

Petrer, a 24 de octubre de 2017

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

Fdo.:Irene Navarro Díaz

Fdo.: Fco. Javier Marcos Oyarzun

ANEXO

Temario plaza encargado de Aguas y Alcantarillado

1. Despiece de las instalaciones, elementos y redes a instalar o montar. Realización de mediciones de material sobre plano o en obra. Selección de los materiales y equipos básicos. Distribución de trabajos entre los miembros del equipo.
2. Trabajos de fontanería: uniones, enderezado y curvado de tubos, abocardado, soldadura, encolado y otros. Tipos de tuberías utilizables, en instalaciones de fontanería interiores. Materiales, usos y criterios en cada tipo de instalación.
3. Mantenimiento instalaciones de agua potable en infraestructuras, edificios e instalaciones municipales de Petrer. Detección de fugas de instalaciones de agua potable. Reparación de fugas, averías y emboces. Presión de la red, caudal y diámetros. Golpe de ariete y pérdida de carga, concepto y causas.
4. Instalaciones de abastecimiento de agua potable y distribución en poblaciones. Construcción, materiales, montaje y ejecución. Partes de la instalación. Limpieza. Acometidas domiciliarias. Conocimiento de la red de agua potable de Petrer.
5. Redes de alcantarillado y pluviales de la población. Tipos de sistemas. Materiales y características de las redes. Velocidades máximas y mínimas. Partes o elementos de la red. La red de alcantarillado y pluviales de Petrer. Causas más comunes de atascos y donde suelen producirse. Limpieza.
6. Instalaciones de saneamiento. Mantenimiento y reparación. Cisternas y wc. Bombeos y depósitos. Interpretación de planos de la red y esquemas de la instalación, funcionamiento y mantenimiento. Bombeos y depósitos municipales en Petrer.
7. Instalaciones de ACS, calefacción, climatización, energía solar térmica, gas, depuración e instalaciones contra incendios. Nociones básicas de las partes de la instalación, montaje y mantenimiento. Reparación de averías más frecuentes.
8. Instalaciones de riego. Montaje y ejecución de red, válvulas, grifos, goteos, aspersor, llaves, etc. Reparaciones. Sistemas y redes de riego en los parques y jardines de Petrer. Conservación y mantenimiento.
9. Ley de Prevención de riesgos laborales. Objeto y ámbito de aplicación. Información, consulta y participación de los trabajadores. Equipos de emergencia.
10. Prevención de riesgos laborales, uso de EPI'S y señalización de seguridad en trabajos de fontanería y vía pública.
11. Organización y planificación de procesos y la mecánica de los trabajos. Control y coordinación de las interferencias con otros trabajos. Control de materiales y suministros. Partes diarias de trabajo.
12. El trabajo en equipo. Equipo de Trabajo Eficaz. La integración y la dirección de un equipo de trabajo. Desarrollo de equipos de trabajo, dirección participativa. Organización de grupos de trabajo. El rol de Líder. Variables que afectan a la eficacia de los equipos de trabajo.
13. Administración del tiempo. La motivación en el trabajo. La Gestión de conflictos. Resolución de problemas. Estrategias de afrontamiento frente al estrés.

14. Habilidades sociales y técnicas del encargado. El papel de los encargados en las organizaciones públicas. Técnicas generales de comunicación oral y escrita. La reunión de trabajo.
15. Función pública local. Clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas. Adquisición y pérdida de la relación de servicio. Derechos y deberes de los empleados públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.
16. La Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. El principio de igualdad y tutela contra la discriminación. El derecho al trabajo en igualdad de oportunidades y el principio de igualdad en el empleo público.